

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

MECO

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentadas las notificaciones individuales, sin poderlas practicar, se hace público:

De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, por medio del presente vengo a notificar a quienes se indican en este texto, que por resolución de la Alcaldía se ha dispuesto:

Punto primero.—Tramitación de baja de oficio a instancias del Instituto Nacional de Estadística (INE).

A propuesta de la Sección de Estadística, se propone la baja de oficio de las personas abajo relacionadas, solicitada por el Instituto Nacional de Estadística, a través del fichero mensual que se menciona, de las que se propone su baja en el domicilio que se refiere, previa comprobación por la Policía Municipal que asegura no vive en él.

Fichero H28083IA.909

Domicilio de baja. — Expediente de baja. — Personas de baja

Camarma de E., 12. — 141-1-09. — Nicolae Marius Stingaciu.
Camarma de E., 12. — 141-2-09. — Liliana Magdalena Stingaciu.
Paseo del Sol, 16, segundo G. — 141-3-09. — Dorina Fira Hodirna.
Medio Celemín, 5, bajo B. — 141-5-09. — Nicolae Ungureanu.
Mártires, 3. — 141-6-09. — Mina Leach.
Avenida de la Luz, 13, bajo B. — 141-7-09. — María Moldovan.
Avenida de la Luz, 13, bajo B. — 141-8-09. — Virgil Moldovan.
Avenida de la Luz, 13, segundo A. — 141-9-09. — Víctor Scridon.
Avenida de la Luz, 13, segundo A. — 141-10-09. — Lenuta Scridon.
Avenida de la Luz, 13, segundo A. — 141-11-09. — Viorica Scridon.
Avenida de la Luz, 13, segundo A. — 141-12-09. — Gavril Scridon.
Paseo del Sol, 14, tercero B. — 141-13-09. — Irena Stankova Vancheva.
Travesía Romero, 22, A, bajo A. — 141-16-09. — Mihaela Neamtu.
Sereni, 8. — 141-17-09. — Emil Cristian Halalaie.
Paseo del Sol, 5, primero C. — 141-20-09. — Aristitita Balcan.
Avenida de la Luz, 28, segundo B. — 141-21-09. — Ioan Pop.
Avenida de la Luz, 28, primero G. — 141-22-09. — Andrei Arthur OTT.
Avenida de la Luz, 28, bajo D. — 141-23-09. — Veta Raiescu.
Peñalara, 11. — 141-25-09. — Svetoslav Vesselinov.
Avenida de la Luz, 5, tercero F. — 141-26-09. — Marius Daniel Badan.
Medio Celemín, 5, bajo A. — 141-27-09. — Maria Bacila.
Avenida de la Luz, 24, segundo F. — 141-28-09. — Anton Alexandru Runcan.
Estación, 12, primero B. — 141-29-09. — Niculina Halit.
Medio Celemín, 5, bajo A. — 141-30-09. — Ioan Bacila.
Avenida de la Luz, 13, bajo C. — 141-31-09. — Florica Dragutu.
Avenida de la Luz, 13, tercero D. — 141-33-09. — Marian Cîrnu.
Manuel Azaña, 2, primero A. — 141-34-09. — Rodica Purcel.
Manuel Azaña, 2, primero A. — 141-35-09. — Vasile Purcel.
Carril Eras, 26, bajo B. — 141-37-09. — Marius Ilies.
Carril Eras, 26, bajo B. — 141-38-09. — Alex Manuel Ilies.
Paseo del Sol, 2, cuarto A. — 141-39-09. — Alexandra Coanca.
Mártires, 3. — 141-40-09. — Ana Ileni.
Río Henares, 5. — 141-41-09. — Ana Coman.
Peralba, 18. — 141-42-09. — Catalina Singeorzan.
Mártires, 3. — 141-43-09. — Cristian Valentin Ciosici.
Travesía Romero, 21, primero A. — 141-44-09. — Nicolae Ciurea.

Fichero H28083IA.909

Domicilio de baja. — Expediente de baja. — Personas de baja

Paseo del Sol, 4, segundo A. — 142-1-09. — Jonhson Jegede Williams.

Plaza N. Castilla, 13, cuarto H. — 142-4-09. — Amanda Zuk.

Resultando que se ha dado audiencia a los interesados a los que se refiere esta resolución en el plazo de quince días hábiles de la propuesta de baja, sin que se haya manifestado alegación alguna.

Considerando que el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en relación con el artículo 54 del mismo cuerpo legal, procede legalmente tramitar la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.

Según la competencia atribuida al alcalde en el artículo 21.1.a), de la Ley 7/1985, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre se ha resuelto:

Primero.—Proponer al Consejo de Empadronamiento la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes del municipio de Meco las personas que se citan en la parte expositiva.

Segundo.—Justificar la baja de oficio en el hecho de la no residencia efectiva y continuada durante un periodo de al menos tres meses.

Tercero.—Remitir al Consejo de Empadronamiento copia del expediente para su resolución.

Contra la presente podrá interponerse, durante el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, ante el órgano municipal que ha dictado el acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, por la que se aprueba la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Lo que se hace público a los efectos legalmente establecidos de notificación por edictos.

Meco, a 19 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/3.279/10)